



PERU

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Oficina Ejecutiva de Promoción Institucional

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

### ANEXO 01 FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

#### ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Agencia de Promoción de la Inversión Privada	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/14	Al: 31/12/14
Nombre del Órgano Informante	Oficina de Control Institucional de PROINVERSIÓN			

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de la recomendación
Informe n.º 002-2012-2-5294 "Examen Especial a la Contratación de Bienes y Servicios" Periodo enero 2009 – diciembre 2010	1	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga se adopten las acciones orientadas al deslinde de las responsabilidades administrativas a cargo del funcionario y ex funcionario que omitieron las acciones conducentes a la aplicación de las penalidades por el incumplimiento del plazo establecido en el contrato de Servicios Legales Especializados para Asesorar al Comité Pro Valor en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN".	En Proceso
	2	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que la Oficina de Administración disponga las acciones que corresponden para el resarcimiento del importe por las penalidades no aplicadas, las cuales estaban establecidas en el contrato de Servicios Legales Especializados para Asesorar al Comité Pro Valor Institucional en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN".	En Proceso
	3	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga se evalúe la revisión del Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, en el marco de los comentarios expuestos; así como de las modificaciones efectuadas en el presente año de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Ley 29873 y Decreto Supremo Nº 138-2012-EF)".	En Proceso





PERU

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Informe n.º 003-2012-2-5294 "Examen Especial a las Contrataciones de Bienes y Servicios en las Modalidades de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía". Periodo Feb 2009 - Dic 2011	1	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga se adopten las acciones orientadas al deslinde de las responsabilidades administrativas a cargo de los funcionarios y ex funcionarios que omitieron las acciones conexas a la aplicación de las penalidades a los contratistas de los servicios contratados a través de las Adjudicaciones de Menor Cuantía n.ºs 001-2009-PROINVERSIÓN, 005-2010-PROINVERSIÓN y 016-2011-PROINVERSIÓN – Proceso electrónico - Segunda Convocatoria."	En Proceso
	2	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga se adopten las acciones orientadas al deslinde de las responsabilidades administrativas a cargo del Comité Especial Permanente encargado de llevar a cabo el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía n.º 16-2011-PROINVERSIÓN – Segunda Convocatoria que incumplieron las disposiciones legales contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como, las Bases del proceso, que regulaban expresamente su actuación funcional, sin que cumpla con presentar documentación de carácter obligatorio, así como sin acreditar fehacientemente su experiencia en la actividad y la experiencia en tecnología de la información requerida para el integrante del equipo, con la consecuente suscripción del Contrato n.º 038-2011-LCE-PROINVERSIÓN."	En Proceso
	3	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga al Jefe de la Oficina de Administración, que agote las acciones correspondientes a la recuperación en la vía administrativa, de las penalidades que los funcionarios y ex funcionarios dejaron de cobrar, por los servicios contratados de "Consultoría para la Formulación de los Indicadores de Gestión de los Servicios de Tecnologías de la Información en PROINVERSIÓN" (AMC n.º 001-2009-PROINVERSIÓN), "Consultoría para la elaboración de Estrategia de Atracción de Inversiones en BOP & TI" (AMC n.º 005-2010-PROINVERSIÓN) y "Servicio de Data Room Virtual y Gestión del Libro Blanco" (AMC n.º 016-2011-PROINVERSIÓN – Segunda Convocatoria)."	En Proceso
	4	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga al Jefe de la Oficina de Administración se informe sobre los resultados del deslinde de responsabilidades del Comité Especial Permanente, respecto al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía n.º 008-2010-PROINVERSIÓN "Contratación del Servicio de Análisis Institucional de la Unidad de Tecnologías de la Información", señalado por la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado"	Implementada





PERU

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de la recomendación
<p><b>Informe n.º 002-2014-2-5294</b> "Examen Especial al Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Energía de Centrales Hidroeléctricas - Central Hidroeléctrica Molloco - Arequipa", Periodo: 1 enero al 31 de diciembre de 2013</p>	1	<p><b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que a través de la Dirección de Promoción de Inversiones, en coordinación con sus jefaturas de Proyectos, mantenga la modificación de la Directiva n.º 4-2010-PROINVERSIÓN "Reembolso de Gastos en los Procesos de Promoción de Inversión Privada e Iniciativas Privadas", aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 72-2010 del 16 de julio de 2010, a efectos de incluir nuevos procedimientos para la estimación de los gastos reembolsables, en previsión a casos inesperados que por la naturaleza de los procesos de promoción o iniciativas privadas pueden suceder, implicando coordinaciones con las distintas áreas de PROINVERSIÓN a efecto de tomar conocimiento de la existencia de otros gastos vinculados al proceso que se viene desarrollando, proyección de un porcentaje para pagos a los asesores por temas que puedan requerirse, y considerar inclusive un procedimiento que permita ajustar la liquidación de gastos a ser reembolsados a través de una nueva circular de ser el caso"</p>	Implementada
<p><b>Informe n.º 003-2014-2-5294</b> "Examen Especial a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN - Ejecución Contractual al Servicio de Consultoría Integral para el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de la Línea 2 de la red Básica del Metro de Lima - Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte masivo de Lima y Callao". Periodo: Ene. 2012 a Jun. 2014.</p>	1	<p><b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "De conformidad con sus atribuciones, disponga se efectúe el destinde de responsabilidades administrativas que correspondan al personal de PROINVERSIÓN, con relación a los hechos revelados en la observación consignada en el presente Informe".</p>	En Proceso
	2	<p><b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga, a la Dirección de Promoción de Inversiones a fin que a través de sus distintas jefaturas de Proyectos, establezcan lineamientos y/o mecanismos para incluir en el ámbito del Reglamento para la contratación de Servicio y Adquisición de Bienes, se establezcan lineamientos y/o mecanismos que permitan efectuar el seguimiento adecuado u oportuno de aquellos requisitos exigidos en las normativas legales vigentes y los establecidos en los términos de referencia"</p>	Implementada
	3	<p><b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que disponga, a la Dirección de Promoción de Inversiones a fin que a través de sus distintas jefaturas de Proyectos, establezcan lineamientos y/o mecanismos para incluir en los contratos procesos de adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Reglamento para la contratación de Servicio y Adquisición de Bienes, cláusulas que permitan cubrir a PROINVERSIÓN ante situaciones de obligaciones accesorias al objetivo puntual del servicio, contenidas en los respectivos términos de referencia"</p>	Implementada





PERU

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de la recomendación
<p>Informe n.º 004-2014-2-5294 "Examen Especial a la agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN – Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios". Periodo: 2013</p>	1	<p><b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "De conformidad con sus atribuciones, disponga la oficina de Administración en coordinación con la Dirección de Promoción de Inversiones, realice el seguimiento a las acciones adoptadas, para asegurar el adecuado tratamiento del IGV en las distintas actuaciones que realicen para la contratación de empresas no domiciliadas, desde sus actos preparatorios hasta la suscripción del contrato respectivo"</p>	En Proceso
	2	<p><b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que las disposiciones efectuadas a través del Memorándum n.º 69-2014-OA para el tratamiento tributario de las empresas no domiciliadas, se hagan extensivas a las demás unidades orgánicas de la entidad cuando en su calidad de áreas usuarias requieran la contratación de servicios para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales, en el marco del reglamento para la contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN"</p>	En Proceso
<p>Informe n.º 005-2014-2-5294 "Examen Especial a la agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN – Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Nudo Energético en el Perú". Periodo: 2013</p>	1	<p><b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que la dirección de Promoción de Inversiones, coordine con las distintas jefaturas de Proyectos, a efecto de uniformizar y plasmar en la directiva n.º 4-2010-PROINVERSIÓN u otro documento, criterios y formas de cómo se debe estimar los gastos que asumiría PROINVERSIÓN, durante los procesos de promoción de la inversión privada e iniciativa privada, considerando la identificación individual de cada obligación contractual que debe asumir la entidad y de los tipos de gasto en los que ya viene pagando la entidad durante las etapas finales de los citados procesos de promoción"</p>	En Proceso
	2	<p><b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> "Que la Dirección de Promoción de Inversiones, disponga a sus diferentes jefaturas de Proyectos que durante los procesos de promoción de la inversión privada e iniciativa privada, consoliden todas las precisiones y modificaciones sustanciales y no sustanciales de las bases de los proyectos, en un solo documento, con la finalidad de contribuir a una mejor comprensión y revisión del contenido de éstas, por parte de los futuros postores, otros interesados y la entidad"</p>	En Proceso

